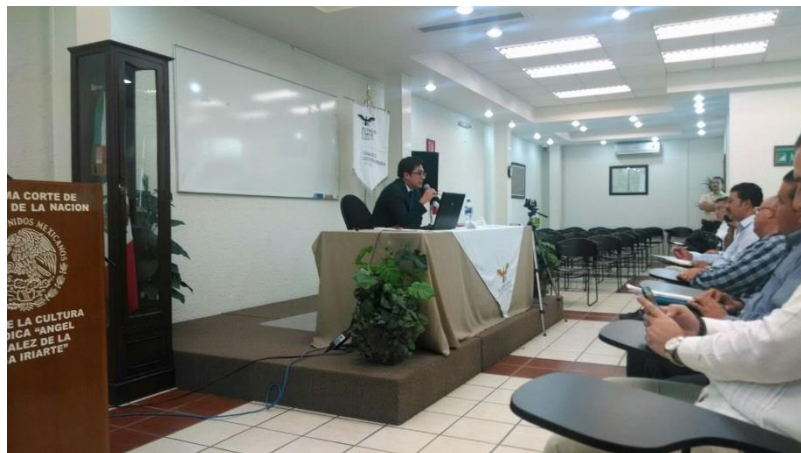


México, D.F., a 09 de Octubre de 2015.

LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SON UN ELEMENTO SUSTANCIAL DEL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

La rendición de cuentas es la capacidad de las instituciones para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones quienes tienen la obligación de justificar y aceptar las responsabilidades por las decisiones tomadas ante las exigencias de los ciudadanos, señaló Carlos Alberto Tobar Galicia, Director de Consignaciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Fepade.

Tobar Galicia enfatizó, que la transparencia y la rendición de cuentas son un elemento sustancial del Estado constitucional de derecho, al generar expectativas en los actores políticos y jurídicos: expectativas reflejadas en la obligación de las autoridades de informar a los ciudadanos, y de hacer valer los principios constitucionales a través de la justificación de los actos de las autoridades; así como, la sanción por el incumplimiento de los mismos, dándole valor normativo a la Constitución, y democratizando así el sistema jurídico.



En lo que se refiere a la materia electoral, explicó que la transparencia y la rendición de cuentas se encuentran en dos vertientes; primero como condición que permite que el ciudadano decida con libertad, y como segunda vertiente, lograr que los poderes fácticos no sean los que tomen las decisiones, gracias a la transparencia que se solicita a los candidatos, partidos y autoridades, esto en el marco de la conferencia “Rendición de Cuentas en Materia Electoral”, que se efectuó en la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Ángel González de la Vega Iriarte”.

